

Consultas Realizadas

Licitación 423607 - LPN SBE N° 03/2023 SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024

Consulta 1 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
Buenas tardes Por la presente solicitamos prorroga de 30 días mas para la competencia de la subasta del llamado de referencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
Esta Convocante mantiene el plazo de entrega indicado en el PBC en atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir con los plazos establecidos en el PBC.		

Consulta 2 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
Buenas Tardes, Solicitamos por la presente una prórroga de 30 días para la competencia de la subasta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
Esta Convocante mantiene el plazo de entrega indicado en el PBC en atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir con los plazos establecidos en el PBC.		

Consulta 3 - Requisito de Calificación y Criterio de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, Donde dice: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Capacidad Técnica 1. LOGISTICA El oferente deberá contar con la siguiente logística para hacer frente a los trabajos objetos del presente contrato: a) PARQUE AUTOMOTOR: a.1) TRANSPORTE TERRESTRE: 67 (sesenta y siete) unidades de furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; tracción simple con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. 30 (treinta) unidades de tracto camión con sus respectivos semi- remolques y/o acoplados en buen estado (piso del acoplado en óptimas condiciones) cerrados y carpas en condiciones para el traslado de los kits de útiles escolares. Mínimo 08 (ocho) montacargas con capacidad para 2.500 kilos en adelante cada uno. Mínimo 10 (diez) transpaletas con capacidad para 1.200 kilos en adelante cada uno. b) PERSONAL: Contar con un plantel de 107 (ciento siete) conductores o más, inscriptos bajo el régimen de seguridad social. Se aclara que la documentación que acredite la inscripción en el régimen de seguridad social será solicitada en la etapa de ejecución contractual.		

Para el ítem N° 2 - SERVICIO DE TRANSPORTE:

1. LOGISTICA

a) PARQUE AUTOMOTOR:

a.1) DOCUMENTACIÓN PARA TRANSPORTE TERRESTRE:

El 70% (setenta por ciento) de los transportes terrestres solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser propiedad del Oferente

El restante 30% (treinta por ciento) podrá ser alquilado, a cuyo efecto se deberá presentar: Carta Compromiso de Alquiler suscripta con el Propietario de los vehículos, además de los documentos precedentemente citados que deberán estar a nombre del propietario.

Se deberá presentar copia de las licencias de conducir de los conductores de los montacargas.

Solicitamos que se tenga en consideración lo solicitado a continuación:

Debe decir:

Capacidad Técnica

1. LOGISTICA

El oferente deberá contar con la siguiente logística para hacer frente a los trabajos objetos del presente contrato:

a) PARQUE AUTOMOTOR:

a.1) TRANSPORTE TERRESTRE:

50 (cincuenta) unidades de furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; tracción simple con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes.

15 (quince) unidades de tracto camión con sus respectivos semi- remolques y/o acoplados en buen estado (piso del acoplado en óptimas condiciones) cerrados y carpas en condiciones para el traslado de los kits de útiles escolares.

Mínimo 04 (cuatro) montacargas con capacidad para 2.500 kilos en adelante cada uno.

Mínimo 05 (cinco) transpaletas con capacidad para 1.200 kilos en adelante cada uno.

b) PERSONAL:

Contar con un plantel de 75 (setenta y cinco) conductores o más.

Para el ítem N° 2 - SERVICIO DE TRANSPORTE:

1. LOGISTICA

a) PARQUE AUTOMOTOR:

a.1) DOCUMENTACIÓN PARA TRANSPORTE TERRESTRE:

El 50% (cincuenta por ciento) de los transportes terrestres solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser propiedad del Oferente.

El restante 50% (cincuenta por ciento) podrá ser alquilado, a cuyo efecto se deberá presentar: Carta Compromiso de Alquiler suscripta con el Propietario de los vehículos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se ajustaron los requisitos solicitados en el PBC. Ver Adenda N° 01.		

Consulta 4 - ACLARACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
CONSULTA I		
1- Solicitamos aclaración del plazo de entrega del servicio, pues en un apartado del PBC, en especial en el cuadro de descripción y entrega figura un plazo de 30 días para la entrega total del servicio, pero en la sección Fase de Entrega, punto a, detalla más claramente un plazo de 40 días hábiles para la realización de los trabajos, el cual consideramos el más razonable de acuerdo a la envergadura del operativo.		
CONSULTA II		
2- En cuanto a los controles de cantidad y calidad de las mercaderías a ser recepcionadas, cuales son las herramientas con las cuenta la empresa para el control exhaustivo de las mismas en cuanto a la cantidad de las mismas, pues la verificación realizada por la convocante solo corresponde a un porcentaje ínfimo de ellas y cómo los cálculos para inventario no dan ningún porcentaje de margen de error, es de suma importancia para la empresa corroborar y confirmar que las cantidades no arriben de origen con mermas significativas que serán computadas en detrimento de stock de depósito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
Se aclara que el plazo de entrega del servicio es de 30 días hábiles. Ver Adenda N° 01.		
En cuanto a los controles de cantidad y calidad el proveedor cuenta con lo dispuesto en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas. Detalles de los productos y/o servicios con las Respectivas especificaciones técnicas. Numeral 2.1. Alcance de los servicios. Asimismo, se aclara que el MEC hace un control de calidad y cantidad conforme a lo establecido en el manual operativo, no obstante al ser responsabilidad de la empresa la guarda de los bienes se ha solicitado en el PBC la Báscula Industrial con capacidad aproximada de 150 kg para pesaje de paquetes o cajas a recepcionar en el depósito de manera a controlar y verificar la cantidad de lo que ingresa, así mismo otra herramienta contemplada es el inventario diario. Igualmente ver Adenda N° 01 en la sección mencionada precedentemente numeral 6.		

Consulta 5 - ACLARACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
CONSULTA		
1-Solicitamos aclaración del plazo de entrega del servicio, pues en un apartado del PBC, en especial en el cuadro de descripción y entrega figura un plazo de 30 días para la entrega total del servicio, pero en la sección Fase de Entrega, punto a, detalla más claramente un plazo de 40 días hábiles para la realización de los trabajos, el cual consideramos el más razonable de acuerdo a la envergadura del operativo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
Se aclara que el plazo de entrega del servicio es de 30 días hábiles. Ver Adenda N° 01.		

Consulta 6 - ACLARACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
CONSULTA En cuanto a los controles de cantidad y calidad de las mercaderías a ser recepcionadas, cuales son Las herramientas con las cuenta la empresa para el control exhaustivo de las mismas en cuanto a la cantidad de las mismas, pues la verificación realizada por la convocante solo corresponde a un porcentaje ínfimo de ellas y cómo los cálculos para inventario no dan ningún porcentaje de margen de error, es de suma importancia para la empresa corroborar y confirmas que las cantidades no arriben de origen con mermas significativas que serán computadas en detrimento de stock de depósito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
En cuanto a los controles de cantidad y calidad el proveedor cuenta con lo dispuesto en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas. Detalles de los productos y/o servicios con las Respectivas especificaciones técnicas. Numeral 2.1. Alcance de los servicios. Asimismo, se aclara que el MEC hace un control de calidad y cantidad conforme a lo establecido en el manual operativo, no obstante al ser responsabilidad de la empresa la guarda de los bienes se ha solicitado en el PBC la Báscula Industrial con capacidad aproximada de 150 kg para pesaje de paquetes o cajas a recepcionar en el depósito de manera a controlar y verificar la cantidad de lo que ingresa, así mismo otra herramienta contemplada es el inventario diario. Igualmente ver Adenda N° 01 en la sección mencionada precedentemente numeral 6.		

Consulta 7 - requisitos

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
CONSULTA 2. El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en lo referente a REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA A CONSORCIOS (pág.13) solicita: Un integrante del consorcio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la capacidad técnica entendiéndose que la figura del consorcio es la unión temporal de 2 o más empresas para presentar ofertas, porque de por sí una sola no puede cumplir con la totalidad de los requisitos insertos en las bases concursales, por tanto, solicitar que un integrante cumpla con la totalidad de los requisitos es de cumplimiento imposible, ya que de cumplir todos los requisitos, no se vería en la necesidad de consorciarse con otra empresa, por lo que SOLICITAMOS a la Convocante redistribuir el cumplimiento de la capacidad técnica a 60% que deba cumplir el socio líder y el 40% restante el o los demás socios integrantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se modifican los requisitos de capacidad técnica para los consorcios. Ver Adenda 01.		

Consulta 8 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en lo referente a CAPACIDAD TÉCNICA (pág.13) solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. LOGISTICA. El oferente deberá contar con la siguiente logística para hacer frente a los trabajos objetos del presente contrato: a) PARQUE AUTOMOTOR: a.1) TRANSPORTE TERRESTRE: 67 (sesenta y siete) unidades de furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; tracción simple con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. Presentar declaración jurada de compromiso de gestionar la disponibilidad de hasta 10 unidades furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; doble tracción 4x4 con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. 30 (treinta) unidades de tracto camión con sus respectivos semi- remolques y/o acoplados en buen estado (piso del acoplado en óptimas condiciones) cerrados y carpas en condiciones para el traslado de los kits de útiles escolares. Mínimo 08 (ocho) montacargas con capacidad para 2.500 kilos en adelante cada uno. Mínimo 10 (diez) transpaletas con capacidad para 1.200 kilos en adelante cada uno., en dicho punto SOLICITAMOS a la Convocante disminuir la cantidad de 67 camiones de 4 y 7 toneladas solicitadas a por lo menos 50, considerando que con dicha cantidad se podría realizar correctamente la distribución solicitada en el PBC. O en su defecto, aumentar la cantidad de vehículos que puedan ser alquilados, pues es excesivo dicho requerimiento y limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con la logística necesaria para ejecutar el contrato, pero se ven limitadas en la disponibilidad de camiones propios. Además de mantener este requerimiento se estaría violando el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA estipulado en el artículo 4to de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se ajustaron los requisitos solicitados en el PBC. Ver Adenda N° 01.		

Consulta 9 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en lo referente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ITEM N°. 2 (pág.17) solicita: b) de la documentación: b.1) Documentación para transporte terrestre: El 70% (setenta por ciento) de los transportes terrestres solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser propiedad del Oferente, a cuyo efecto se acompañará los siguientes documentos: Título de propiedad o Cédula Verde, expedida por el Registro del Automotor. Excepcionalmente los vehículos 0 Km podrán presentar certificado de venta emitido por el Representante Oficial o Concesionaria en nuestro país. Cualquiera de los documentos mencionados deberá estar a nombre de la empresa. Habilitación municipal vigente durante la ejecución del Contrato (Ley N°5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial en su Decreto Reglamentario N°3427/2015 Artículo N°22 Requisitos para circular). Certificado de habilitación de la DINATRA (Dirección Nacional de Transporte). Declaración Jurada de que el parque automotor (logística), será destinado al uso exclusivo para el servicio del operativo objeto de la presente Convocatoria. El restante 30% (treinta por ciento) podrá ser alquilado, a cuyo efecto se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler suscripta con el Propietario de los vehículos, además de los documentos precedentemente citados que deberán estar a nombre del propietario sobre este ultimo punto SOLICITAMOS a la Convocante sea suficiente la CARTA COMPROMISO de alquiler del propietario del vehículo bajo certificación de firmas, considerando que los propietarios son celosos de entregar la documentación que hacen a los vehículos, con lo cual, se estaría en igualdad de condiciones entre todos los oferentes (art. 4to Ley 2051/03)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
Esta Convocante se mantiene en la necesidad de la presentación de la documentación respaldatoria requerida en el PBC conjuntamente con la Carta de Compromiso de Alquiler, en atención a que se requiere certeza documental en relación a la cantidad de vehículos con que contará la empresa a fin de dar cumplimiento al contrato.		

Consulta 10 - capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en lo referente a CAPACIDAD TÉCNICA (pág.13) solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. LOGISTICA. El oferente deberá contar con la siguiente logística para hacer frente a los trabajos objetos del presente contrato: a) PARQUE AUTOMOTOR: a.1) TRANSPORTE TERRESTRE: 67 (sesenta y siete) unidades de furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; tracción simple con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. Presentar declaración jurada de compromiso de gestionar la disponibilidad de hasta 10 unidades furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; doble tracción 4x4 con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. 30 (treinta) unidades de tracto camión con sus respectivos semi- remolques y/o acoplados en buen estado (piso del acoplado en óptimas condiciones) cerrados y carpas en condiciones para el traslado de los kits de útiles escolares. Mínimo 08 (ocho) montacargas con capacidad para 2.500 kilos en adelante cada uno. Mínimo 10 (diez) transpaletas con capacidad para 1.200 kilos en adelante cada uno., en dicho punto SOLICITAMOS a la Convocante disminuir la cantidad de 67 camiones de 4 y 7 toneladas solicitadas a por lo menos 50, considerando que con dicha cantidad se podría realizar correctamente la distribución solicitada en el PBC. O en su defecto, aumentar la cantidad de vehículos que puedan ser alquilados, pues es excesivo dicho requerimiento y limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con la logística necesaria para ejecutar el contrato, pero se ven limitadas en la disponibilidad de camiones propios. Además de mantener este requerimiento se estaría violando el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA estipulado en el artículo 4to de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se ajustaron los requisitos solicitados en el PBC. Ver Adenda N° 01.		

Consulta 11 - Ca

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en lo referente a REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA A CONSORCIOS (pág.13) solicita: Un integrante del consorcio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la capacidad técnica entendiéndose que la figura del consorcio es la unión temporal de 2 o más empresas para presentar ofertas, porque de por sí una sola no puede cumplir con la totalidad de los requisitos insertos en las bases concursales, por tanto, solicitar que un integrante cumpla con la totalidad de los requisitos es de cumplimiento imposible, ya que de cumplir todos los requisitos, no se vería en la necesidad de consorciarse con otra empresa, por lo que SOLICITAMOS a la Convocante redistribuir el cumplimiento de la capacidad técnica a 60% que deba cumplir el socio líder y el 40% restante el o los demás socios integrantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se ajustaron los requisitos solicitados en el PBC. Ver Adenda N° 01.		

Consulta 12 - capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en lo referente a REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA A CONSORCIOS (pág.13) solicita: Un integrante del consorcio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la capacidad técnica entendiéndose que la figura del consorcio es la unión temporal de 2 o más empresas para presentar ofertas, porque de por sí una sola no puede cumplir con la totalidad de los requisitos insertos en las bases concursales, por tanto, solicitar que un integrante cumpla con la totalidad de los requisitos es de cumplimiento imposible, ya que de cumplir todos los requisitos, no se vería en la necesidad de consorciarse con otra empresa, por lo que SOLICITAMOS a la Convocante redistribuir el cumplimiento de la capacidad técnica a 60% que deba cumplir el socio líder y el 40% restante el o los demás socios integrantes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se ajustaron los requisitos solicitados en el PBC. Ver Adenda N° 01.		

Consulta 13 - CAPACIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2023
El Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en lo referente a CAPACIDAD TÉCNICA (pág.13) solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. LOGISTICA. El oferente deberá contar con la siguiente logística para hacer frente a los trabajos objetos del presente contrato: a) PARQUE AUTOMOTOR: a.1) TRANSPORTE TERRESTRE: 67 (sesenta y siete) unidades de furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; tracción simple con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. Presentar declaración jurada de compromiso de gestionar la disponibilidad de hasta 10 unidades furgón de capacidad entre 4 t y 7 t; doble tracción 4x4 con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales, con sus habilitaciones correspondientes. 30 (treinta) unidades de tracto camión con sus respectivos semi- remolques y/o acoplados en buen estado (piso del acoplado en óptimas condiciones) cerrados y carpas en condiciones para el traslado de los kits de útiles escolares. Mínimo 08 (ocho) montacargas con capacidad para 2.500 kilos en adelante cada uno. Mínimo 10 (diez) transpaletas con capacidad para 1.200 kilos en adelante cada uno., en dicho punto SOLICITAMOS a la Convocante disminuir la cantidad de 67 camiones de 4 y 7 toneladas solicitadas a por lo menos 50, considerando que con dicha cantidad se podría realizar correctamente la distribución solicitada en el PBC. O en su defecto, aumentar la cantidad de vehículos que puedan ser alquilados, pues es excesivo dicho requerimiento y limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con la logística necesaria para ejecutar el contrato, pero se ven limitadas en la disponibilidad de camiones propios. Además de mantener este requerimiento se estaría violando el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA estipulado en el artículo 4to de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
A fin de brindar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes se ajustaron los requisitos solicitados en el PBC. Ver Adenda N° 01.		